Resolución N° 0878/2021
30 JUL 2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SHIMADZU, CON PROVISIÓN DE REPUESTOS, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, CON ID 400.366, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2021"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum 029/2021, de fecha 07 de mayo de 2021, mediante el cual la Prof. Dra. Sonia Fretes de Aquino, Profesional del Laboratorio de Control de Drogas y Medicamentos (LABCON) de la Institución, solicita el mantenimiento preventivo, calificación y calibración del equipo Espectrofotométrico IR en el marco de cumplimiento de las BPL próximos y como parte del Plan Anual de Calibración y mantenimiento del año 2021;

El Memorándum, de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual la Bioq. Rocío Villalba, Analista del Departamento de Bioquímica de Alimentos de la Institución, solicita el mantenimiento del equipo Espectrofotómetro de Absorción Atómica modelo AA 6300, el cual es de suma importancia para la prestación de servicios del laboratorio de bioquímica de alimentos y laboratorio de aguas para realizar determinaciones en diversos elementos minerales;

La Ley N° 2051/03, en cuyo Artículo 33 establece: "*...CASOS DE EXCEPCIÓN. Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos...*";

El Dictamen del Departamento de Contrataciones N° 070/2021, de fecha 23 de julio de 2021, mediante el cual la Lic. Fátima Cabañas, Jefa, concluye que el pedido efectuado reúne los requisitos y presupuestos legales para hacer lugar a la Acreditación del Supuesto de Excepción;

El Dictamen del Departamento de Contrataciones N° 071/2021, de fecha 23 de julio de 2021, mediante el cual esta Convocante establece los precios de referencia para el ítem a licitar en el llamado para el Servicio de Mantenimiento de Equipos Shimadzu con provisión de repuestos;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 190/2021, de fecha 27 de julio de 2021, mediante el cual se solicita la verificación y aprobación de la Resolución del llamado Servicio de Mantenimiento de Equipos Shimadzu con provisión de repuestos, por la Asesoría Jurídica y la Máxima Autoridad Institucional;

Que, conforme a las documentaciones obrantes en el expediente se colige que se encuentran reunidos los requisitos para determinar la excepcionalidad del presente proceso;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución;

CSSS/JDCA/GFCO/fbcp
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055

Resolución N° 0878/2021

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso m:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el llamado para el Servicio de Mantenimiento de Equipos Shimadzu con provisión de repuestos, por la Vía de la Excepción N° 07/2021, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA.

Art. 2°.- AUTORIZAR al Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, a proseguir con los trámites correspondientes para la Contratación por la Vía de la Excepción N° 07/2021.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/fbcp
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055